

G/12



**Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

Montevideo, 01 MAR. 2025

VISTO: el artículo 263 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020 por el que se crea en el Inciso 07 “Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca”, Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría”, el cargo de “Director Ejecutivo del Instituto de Bienestar Animal”, con carácter de particular confianza;

CONSIDERANDO: pertinente designar en el cargo de Director Ejecutivo, al Doctor en Medicina y Tecnología Veterinaria, Alvaro Buenaventura Buscarons Viglietti;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo preceptuado por los artículos 60 inciso 4º, 168 numeral 9º y 181 numeral 5º de la Constitución de la República y a lo previsto por el artículo 263 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Designase Director Ejecutivo del Instituto de Bienestar Animal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, al Doctor en Medicina y Tecnología Veterinaria, Alvaro Buenaventura Buscarons Viglietti, cédula de identidad N° 1.525.876-9.

2º) Comuníquese y pase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a todos los efectos pertinentes.

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA